



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente N° 43455/2010 en el que la Directora del Área Personal informa sobre los docentes comprendidos en el artículo 70° de los estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; Y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se dictó la Resolución Decanal n° 864/10 disponiendo la prórroga de designación de un grupo de docentes hasta el 31 de marzo de 2011,

Que en el caso puntual de la Dra. **Cecilia FERRO** se dispuso que el mismo fuera resuelto por este H.Cuerpo,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda con concederle prórroga en su designación,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Prorrogar la designación interina de la Dra. **Cecilia FERRO (Leg. 33345)** en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **LEGISLACION**, a partir del 1° de abril de 2010 y hasta obtener el beneficio jubilatorio, fijando como término máximo el 31 de marzo de 2011.-

ARTÍCULO 2°.-La prórroga dispuesta en el artículo precedente se encuentra comprendida en los alcances del artículo 2° de la Ordenanza n° 9/87, modificada por el artículo 1° de la Ordenanza n° 03/06 del H.Consejo Superior.-

ARTÍCULO 3°.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño


Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar




ARTÍCULO 4º.-La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 206 /10.-